



República del Ecuador



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

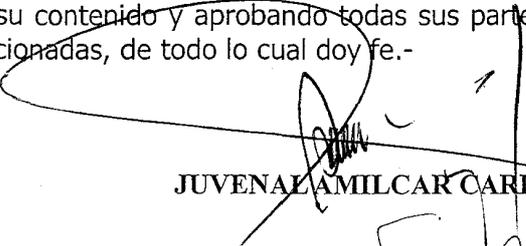
PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 15 / 2016

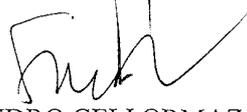
Tomo . Página 15

En la ciudad de LIMA, PERU, el 30 de noviembre de 2016, ante mi, SANDRO CELI ORMAZA, **MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece el señor **JUVENAL AMILCAR CARRANZA MERCEDES**, en su calidad de **Gerente General de CARRANZA INGENIEROS MINERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.**, de nacionalidad PERUANA, de estado civil Soltero, portador del Documento Nacional de Identidad ordinario número 26728508, con domicilio en JR. ABANCAY 112 CAJAMARCA, PERU, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DIXON ELICIO BRICEÑO MARTINEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1103220800, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: **SEÑOR CONSUL DEL ECUADOR:** Sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de Poder Especial que otorga CARRANZA INGENIEROS MINERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A. identificado con R.U.C N° 20453713441 con domicilio en Calle Leo Delibes N° 145, Departamento N° 202, Urbanización Las Magnolias, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, y establecimiento anexo Jr. Reyna Farge N° 167, Barrio la Florida, Distrito, Provincia Y Departamento De Cajamarca, debidamente representado por su Gerente General el señor JUVENAL AMILCAR CARRANZA MERCEDES, de nacionalidad peruana identificado con documento nacional de identidad N° 26728508, soltero, empresario, con domicilio Jr. Abancay N° 112, Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca, con poderes inscrito en la Partida Electrónica N° 02057324 del registro de personas jurídicas de la Oficina Registral de Cajamarca y en facultad de sus derechos civiles con capacidad legal, conociendo bastante y libertad completa para otorgar, a quien en adelante se llamara simplemente EL PODERDANTE que otorga poder especial a favor de DIXON ELICIO BRICEÑO MARTÍNEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1103220800, a quien en adelante se llamara EL APODERADO, en los siguientes términos y condiciones: **PRIMERO:** para que EL APODERADO en nombre y representación de EL PODERDANTE comparezca ante cualquier Autoridad Civil, Militar, Administrativa, Política, Judicial, Municipal, Regional, realice cualquier trámite legal que requiera, realice toda clase de actos, gestiones y contratos, sean por documento privado o por Escritura Pública.- **SEGUNDO:** el APODERADO podrá en consecuencia, contraer toda clase de obligaciones; contraer toda clase de obligaciones con sujeción a las leyes comunes y especiales que norman dichas operaciones en el Ecuador.- **TERCERO:** en el orden judicial, el APODERADO podrá interponer y contestar demandas después que haya sido notificado de acuerdo a las Leyes Ecuatorianas y actuar en juicio o fuera de él, ejercitando mi personería en forma personal por medio de escritos, solicitudes y demás documentos gozando de las facultades generales del mandato y con las atribuciones especiales, estando facultada para disponer de derechos sustantivos y demás que expresa la ley, en defensa de mis derechos e intereses.-tendrá asimismo la facultad de delegar las facultades conferidas en todo o en parte y reasumirlas



cuantas veces sea necesario.- **CUARTO:** para que el APODERADO en nombre y representacion del PODERDANTE celebre toda clase de operaciones y negociar en el Ecuador; cumplir con las obligaciones que la compañía contraiga en el Ecuador.- Usted Señor Cónsul se servirá agregar lo que sea de ley, elevar a Escritura Pública la presente minuta.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


JUVENAL MILCAR CARRANZA MERCEDES


SANDRO CELI ORMAZA
MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA .- Dado y sellado, el 30 de noviembre de 2016


SANDRO CELI ORMAZA
MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: II 6.6

Valor: \$200,00





Factura: 001-001-000003217



20171101010P00100

PROTOCOLIZACIÓN 20171101010P00100

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE ENERO DEL 2017, (17:18)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS, INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS, RUC, RESOLUCIÓN 085-2010-SGCVL-GDE-MPC, COPIA DE ACTA NO. 3 COPIA CERTIFICADA DE ACTA NO. 3 ACOMPAÑADA DE ESCRITURA NO. 398, ESCRITURAS NROS. 2269, 2522, 2548, COPIA JUNTA UNIVERSAL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 59

CUANTÍA: INDETERMINADA

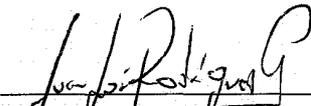
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRICEÑO MARTINEZ DIXON ELICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103220800

OBSERVACIONES:	DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN LEGALMENTE APOSTILLADOS POR LA REPÚBLICA PERUANA, FIRMADO POR CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA SECRETARIO GENERAL Y REVISADOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS SUNARP
----------------	--



2.1.1

N° TRAMITE: 3873-0041-17
DOCUMENTO: Escritura


 NOTARIO(A) JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA
Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN LOJA

